

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

II CURSO DE MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES

CON MENCION EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO

EL ROL DEL PARLAMENTO

EN EL SISTEMA POLITICO:

1979 - 1980

Diego Peña C.

Quito, Septiembre 1983

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION	i
I. UBICACION TEORICA DE ESTA INVESTIGACION	1
II. EL PROBLEMA TEORICO	12
1.- <u>La modalidad del análisis político que se propone</u>	12
2.- <u>La significación y el contenido de la categoría Sistema Político</u>	16
3.- <u>El rol del Parlamento</u>	24
III. EL OBJETO DE LA INVESTIGACION	33
IV. METODOLOGIA DE INVESTIGACION Y FUENTES	38
V. LA PREFIGURACION DEL ESTADO Y EL ROL DEL PARLAMENTO	46
1.- <u>Consolidación y límites de la perspectiva de reforma a partir de la situación actual y la sobredeterminación de las características del Sistema Político del Estado oligárquico</u>	46
2.- <u>Los proyectos constitucionales, materialización de la Reforma</u>	61
2.1. El espectro político y su institucionalización	61
2.2. Los contenidos de la Reforma	64
2.3. Los proyectos constitucionales	65

- 3.- Período enero-julio 1978: del Refrendum a la Primera Vuelta Presidencial 69
- 4.- Período julio/78 a abril/79: el abandono de la perspectiva reformista ante la perspectiva electoral 79
- 5.- Reformas a la Tercera Transitoria de la Constitución referida a la convocatoria a elecciones de Representantes a la H. Cámara Nacional de Representantes: 28 de septiembre de 1978 86

VI. EL PARLAMENTO EN EL SISTEMA POLITICO DEMOCRATICO 91

- 1.- Los tres momentos de la política en el período agosto/79-diciembre/80 91
- 2.- Los contenidos de la lucha política en las relaciones Parlamento-Ejecutivo. Agosto-diciembre 1979 96
- 3.- El Plebiscito 119
 - 3.1. Los antecedentes 119
 - 3.1.1. De la pugna de poderes al armisticio parlamentario 119
 - 3.1.2. Del armisticio parlamentario a la convocatoria a plebiscito 133
 - 3.2. El plebiscito o lo que la democracia pudo avanzar 140
 - 3.3. La reorganización de las fuerzas y la interpelación al Ministro de Gobierno 151

	Pág.
3.4. La proyección histórica de las <u>re</u> formas y el Plebiscito	154
4.- <u>Del empate de fuerzas en el Parlamento,</u> <u>la inmovilidad del Ejecutivo y la expre-</u> <u>sión ciudadana sobre la democracia</u>	166
4.1. Realineamiento de fuerzas en el Par lamento: ganadores y perdedores de la jornada del plebiscito	167
4.2. Los acontecimientos fundamentales del período	170
4.3. Las fuerzas de la reforma ganan las elecciones parlamentarias. Las fuerzas tradicionales no pierden el control del Parlamento	177
4.4. Las elecciones del 7 de diciembre. Los resultados sorprendivos que no reordenan el espectro político	186
VII. CONCLUSIONES GENERALES	196
1.- <u>Introducción</u>	196
2.- <u>La dinámica parlamentaria</u>	199
3.- <u>La representación política parlamenta-</u> <u>ria</u>	209
4.- <u>El Parlamento y el Sistema Político</u>	214

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

VII. CONCLUSIONES GENERALES

1.- Introducción

Las conclusiones que se pueden sacar de este estudio están limitadas por la dimensión de la investigación que se ha realizado en el sentido del tiempo que ella abarca y del objeto que se ha propuesto.

Su validez, por lo tanto, no rebasa el tiempo del análisis y se limita a la perspectiva de la comprensión del papel que juega el Parlamento en el Sistema Político.

Al respecto, son inevitablemente parciales y sólo alcanzan a señalar los rasgos preponderantes que caracterizan su rol en este sentido.

También es necesario señalar, que igual que en la exposición de los capítulos anteriores, en el presente, se privilegia aquellos aspectos más pertinentes al objeto de la investigación, dejando de lado algunos incidentes e informaciones que aunque resulten muy importantes para una identificación sociológica del Parlamento, no contribuyen directamente a la caracterización del rol que este centro de funciones juega en el Sistema Político de este período.

Finalmente, se previene sobre el hecho de que las conclusiones que se obtienen, no son otra cosa que hipótesis in

terpretativas, que devienen de la reconstrucción de la lógica del quehacer político, que precede a este capítulo.

La diversidad de ópticas desde las cuales se obtienen las observaciones, obliga a intentar un reordenamiento de las mismas en tres grandes áreas. Estas, están profundamente relacionadas entre sí, por lo que su presentación por separado, es sólo un recurso expositivo. De la misma forma, una imagen general y aproximada sobre el papel del Parlamento en esta situación histórica, sólo se obtendrá de la comprensión compleja de sus diferentes aspectos.

Las conclusiones que en este apartado se exponen, son complementarias a las obtenidas del estudio de los cuatro momentos políticos en los que se ha dividido el análisis del rol parlamentario y las generalizan.

Estos cuatro momentos políticos son:

1. La prefiguración del Sistema Político y el rol del Parlamento, que comprende las siguientes situaciones:

- la convocatoria militar al proceso de retorno y la definición de contenidos de la reforma política;

- el alineamiento de los actores políticos en torno a la discusión de la mecánica y la programación del retorno al orden jurídico;

- la legitimación gubernamental de los actores políti-

cos, a través del llamamiento al diálogo y a la conformación de las comisiones de Reestructuración Jurídica;

- el ordenamiento partidario y el apoyo social a los Proyectos Constitucionales. El Referéndum;

- las interpretaciones y reformas jurídicas y el cálculo político que conduce a la descalificación de Bucaram como candidato a la presidencia. Las alianzas de los partidos para la participación en la primera vuelta presidencial;

- las diversas interpretaciones de los resultados del Referéndum y la primera vuelta de elecciones presidenciales. La maniobra de la derecha consistente en la reforma a la Tercera Disposición Transitoria sobre la convocatoria a elecciones parlamentarias; y

- los resultados de la segunda vuelta presidencial y las elecciones parlamentarias. El acercamiento del CFP a las fuerzas tradicionales y los acuerdos previos a la instalación del Parlamento.

2. La instalación del Parlamento y la rehabilitación de la crisis de representación política de la burguesía bajo la forma de la pugna de poderes.

3. La imposibilidad de constitución estable de una mayoría parlamentaria pro gubernamental. La propuesta de reformas a la Constitución y la frustración de la convocatoria a plebiscito. Y,

4. La elección de dignidades para el segundo año de funcionamiento del Parlamento y las elecciones seccionales de diciembre de 1980.

Las tres áreas temáticas en las que se ordenan las conclusiones son: la dinámica parlamentaria; la representación política parlamentaria, y; el Parlamento y el Sistema Político.

2.- La dinámica parlamentaria

La definición de un marco institucional del Estado, en el que se define el papel que ha de jugar el Parlamento y el resto de funciones, se ajusta aproximadamente al esquema clásico liberal y representativo.

Teniendo este hecho una importancia considerable en términos de la definición de límites y condiciones de la lucha política, sin embargo, la experiencia de los años que en el país corresponden al proceso de Retorno al Orden Jurídico y a los años subsiguientes, demuestra que las funciones políticas que efectivamente cumplen estas instituciones, está supeditada en gran medida a los requerimientos y capacidades de los actores políticos.

Estos últimos, en cada momento de la lucha, van adecuando dichas funciones a los requerimientos, al tenor de lo que

sus capacidades o su fuerza lo permiten.

Sin embargo, las formas de lucha de los actores políticos, están sobredeterminadas, por el esquema institucional que el proceso previo haya definido en la forma de un pacto constitutivo del Sistema Político.

Esta sobredeterminación, supone de un lado, la legitimación de los actores y sus formas de lucha, así como las pretensiones respecto al poder en cada momento, y de otro lado, supone la posibilidad de implementación política de las atribuciones de dichas funciones y de los procedimientos y mecánicas que le son atinentes.

En la situación que se ha llamado de prefiguración, además de la definición del esquema institucional, en la que ya pesan los requerimientos de los actores políticos, se proyectan un conjunto de posibilidades de implementación del Parlamento desde la perspectiva que de sus contendores tiene, cada uno de los actores políticos, desde la óptica que le permita la situación actual.

Estas posibilidades revelan una coincidencia de fondo respecto a la constitución y asignación de un rol fundamental al Parlamento.

La asignación de este rol fundamental tiene que ver prin

principalmente con tres aspectos: 1) el hecho de que al Parlamento se lo proponía como el primer poder del Estado democrático por ser el más representativo, soberano y democrático, y porque dicho centro de funciones se constituía en una garantía del proceso a partir de la instalación del gobierno constitucional, en tanto permitiría el juicio histórico de la etapa dictatorial que concluía; 2) el Parlamento se constituía en el centro de funciones capaz de permitir a su interior, la representación de todas las fuerzas partidarias que venían participando en el proceso y que al ser tomadas en cuenta para la elaboración de los proyectos constitucionales, eran reconocidas por el régimen militar como actoras de la política; 3) la función que políticamente tenía que cumplir el Parlamento frente al Ejecutivo.

El primer elemento considera la perspectiva ideológica desde la que se formula la institucionalidad del Estado y desde la que se prefigura el rol del Parlamento.

El segundo, considera el reconocimiento formal de los actores políticos por parte del régimen, en tanto el proceso no había permitido aún, la ratificación de su papel como representantes políticos.

El tercero se refiere a la implementación política del Parlamento.

Al tiempo que se buscaba una permanencia de los partidos

en la vida política, se buscaba una posición o un espacio desde el cual se pueda compartir el poder en la democracia, bajo la forma tradicional de hacer política, esto es, consiguiendo representaciones.

Los partidos requerían también que el espacio institucional en el que se encontraría la posibilidad de su representación, tenga el suficiente ámbito de atribuciones que permita incidir con algún peso en las condiciones económicas, ideológicas y políticas de la sociedad y que permitiera reforzar su calidad de representantes políticos.

Un Parlamento con un gran ámbito de atribuciones en todos los campos de la vida nacional, cumplía estos requisitos y eso fue precisamente lo que se formuló en el esquema del Estado que se discutía en las Comisiones de Reestructuración Jurídica del Estado.

En definitiva, lo que primó en la prefiguración del Parlamento ecuatoriano fué la perspectiva electoral incierta que tenían todos los partidos políticos en el año 1977 y la falta de relación que tenían a ese entonces con los diversos sectores de la sociedad.

Así se proyecta el Parlamento como vehículo de la oposición política al régimen, como medio que garantiza la supervivencia de los partidos de esta sociedad inorgánica, y co-

mo medio que permite compartir el poder o regularlo. En definitiva se proyecta políticamente el Parlamento como un centro de poder desde el cual se participa en la dirección ideológica, la conducción política y la definición de las condiciones económicas de la sociedad.

La prefiguración política del Parlamento incluye, desde luego, los elementos históricos de la constitución de los actores y las características preponderantes del sistema político vigente, pero también considera la proyección histórica de los actores con la estrategia y tácticas que les son pertinentes, sobre todo, en el aspecto de la relación entre dirigentes y dirigidos.

Esta coincidencia de los actores políticos respecto a la prefiguración del rol del Parlamento en el Sistema Político, fija en términos generales, los límites de actuación no sólo de ese centro de funciones, sino de aquellas fuerzas políticas que participen de su dinámica, y también, del resto de funciones políticas del Estado.

Esta coincidencia es pues, uno de los pactos constitutivos más importantes de la política en este período, pacto que se sometería al posterior desarrollo de los acontecimientos y sobre todo a la definición y consolidación de los actores políticos.

En el proceso de prefiguración del Parlamento en los años 1976 a 1979, tiene fundamental importancia la realización de eventos electorales, en la medida en que sus resultados afectan las perspectivas de los actores, haciéndolos ganadores o perdedores de las representaciones en las diferentes instancias del esquema institucional del Estado previamente definido.

A esta altura de la reflexión que a manera de conclusiones se realiza, es necesario insistir que no se afirma que estos factores definan principal y exclusivamente las características de la proyección política del Parlamento.

En realidad son las condiciones de desarrollo material de la sociedad, el proceso histórico de constitución de los actores y del sistema de contradicciones y la perspectiva de su resolución dialéctica, los que definirán no sólo la proyección, sino la conformación real de las situaciones políticas.

Sí se afirma en cambio, que factores como los resultados de los procesos electorales, en el corto plazo y desde una perspectiva de situación actual, determinan las proyecciones políticas de los actores, condiciona sus enfrentamientos y orientan sobre los resultados de la lucha modificando en cada momento las condiciones de ésta.

Otro elemento a considerar en el proceso de prefigura-

ción, es el hecho que tiene que ver con la importancia ideológica respecto a los contenidos de la democracia y las perspectivas prácticas que el Parlamento ofrece para el enfrentamiento político.

El Parlamento, empata en su constitución con el ideal de soberanía y representación de la democracia, elemento que lo consolida ideológicamente como el primer poder del Estado y como el representante más idóneo y directo de los intereses nacionales.

A su vez, en las discusiones de los proyectos constitucionales, al Parlamento se le asignó un amplio ámbito de atribuciones en relación al resto del esquema institucional.

Estas dos circunstancias sumadas al hecho de que incluso a los partidos menores se les hacía factible alcanzar cu rules parlamentarios, principalizó la lucha por las representaciones.

Esto a la postre contribuiría, sobre la base de la falta de organicidad política de la sociedad, a centrar la lucha política en el lapso constitucional, en torno al enfrentamiento de funciones a través de las representaciones partidarias a su interior.

La dinámica parlamentaria, desde su inicio en las elec-

ciones de dignidades, está determinada por la presencia de las fuerzas políticas a su interior.

Esta presencia partidaria se concreta en el número de representaciones de cada una. A partir de esa relación cuantitativa y de la conformación de bloques parlamentarios en virtud de los pactos entre las dirigencias partidarias, se consolidan mayorías que definen en última instancia las posiciones de este centro de poder frente a las otras funciones del Estado y a la política nacional.

Por la flexibilidad del reglamento de la función legislativa y por la presencia de los rasgos premodernos en el quehacer político, las mayorías que se constituyen son capaces de determinar toda la actividad interna del Parlamento.

Aunque, cuando en el Segundo Período Ordinario de Sesiones, la mayoría que se constituyó teniendo como base las representaciones de las fuerzas modernizantes, no pudo determinar un cambio en las posiciones y el sentido de la actividad parlamentaria, esto se debió a que esta mayoría fué espúrea, heterogénea y a que, básicamente, no partió de coincidencias ideológicas que le permitiera definir una línea programática del Parlamento en la política nacional.

De ello se deduce, que siendo una condición de posibili

dad la existencia de una mayoría, es indispensable contar con una visión política de al menos corto plazo, de carácter concurrente para determinar la actividad y las posiciones del Parlamento.

La posibilidad de esa determinación además descansa en la subsistencia de rasgos como el caudillismo, autoritarismo, clientelismo y circunstancialismo de los actores políticos, características que a su vez, se explican por la falta de una relación orgánica entre estos y los sectores sociales y se revelan, en lo que al Parlamento se refieren, en: la arbitrariedad en la conducción de las sesiones y en la fijación de los órdenes del día; en el carácter paternalista, demagógico y carente de una visión política del desarrollo nacional que tiene la presentación de proyectos; en la forma de discusión y en proposición de inversiones que caracterizó la formulación del Presupuesto Nacional, en especial el de 1980; en la superposición de las resoluciones legislativas y en la falta de estudios y capacidad técnica, características del tratamiento de problemas específicos.

Así mismo, esa falta de vinculación entre dirigentes y dirigidos característica de la política nacional o más precisamente la falta de proyección política de los intereses mayoritarios de la sociedad, en la medida en que la participación de la nación en la definición de la política se restringe a los actos electorales, determina que la lucha

política se resuelva entre las representaciones que los partidos consiguen en las instituciones del Estado.

Con lo anterior, y con las características de la forma partidaria la dinámica del Parlamento se constituye al tenor de los requerimientos partidarios más inmediatos, convirtiéndose el Parlamento en vehículo de tales intereses.

En este sentido el Parlamento, propició la consolidación de los partidos, no sólo en el sentido que permitió su legitimación en el sistema político, sino que posibilitó la difusión de sus discursos, fortaleció su presencia nacional, perfiló las posibilidades de alianzas y la formación de tendencias (el centro político) e inclusive, facilitó, en comparación a lo que las otras instancias de la política hacían, la formación de embriones de partidos.

Esta característica del Parlamento, no es exclusiva del período que se estudia, pues en la historia de los Parlamentos ecuatorianos aparece más bien como una constante. En todo caso parece importante destacarla porque las discusiones actuales sobre el agotamiento de las características del Estado oligárquico, consideran estos temas.

Más aún, parece importante su señalamiento, en virtud de que partidos carentes de base social y de propuestas programáticas diferenciables de otras, sobreviven a la lucha

política e incluso se recuperan socialmente, por su participación con representaciones en el ámbito parlamentario.

3.- La representación política parlamentaria

Esta segunda área en la que se agrupan algunas conclusiones tiene que ver con la relación que establece el Parlamento en la estructura de representación política nacional.

Sin lugar a dudas, uno de los índices de la representación política en el Parlamento es la captación de escaños por parte de los partidos, derivada de los resultados de las elecciones de abril de 1979.

Este índice sin embargo, incluye un conjunto de factores gestados en el proceso de retorno.

Aquí sólo enumeraremos esos factores, en beneficio de la coherencia teórica de las conclusiones de esta área, sin detenernos en su exposición detallada, pues ésta se la ha realizado en los primeros capítulos de este estudio.

Entre estos factores se debe tener en cuenta los siguientes:

- el prolongado predominio ideológico y la posterior in

volución y retiro del discurso de la reforma política;

- el conjunto de situaciones y definiciones partidarias, que llevan a la conformación de las dos tendencias principales respecto al proceso de retorno y la concreción y correspondencias de estas tendencias con las alianzas electorales;

- la constitución histórica y proyección de los actores políticos, así como los requerimientos organizativos y sociales que condicionan su participación en la política;

- los límites y condiciones para la resolución de la disputa por el poder impuestos por las FF. AA.;

- la estructuración de los conflictos de la sociedad civil y el significado de la diversificación social derivada de las modificaciones introducidas por la inversión de las rentas petroleras.

Estos elementos se complejizan, en la perspectiva del consenso social sobre la implementación de un proceso de aproximación a una democracia representativa y participativa que supuestamente conllevaría la eliminación de los privilegios políticos de los años anteriores.

De cualquier manera, sintentizando, se puede decir que, como índice el resultado electoral contribuye a aclarar la cuestión de la representación política del Parlamento ecuatoriano de los años 79 y 80.

A la legislatura se posesionan un conjunto de representantes de los partidos, alineados básicamente en torno a las dos candidaturas presidenciales que participaron en la segunda vuelta:

Este alineamiento, pone de un lado a las organizaciones que las hemos distinguido como tradicionalistas respecto a la perspectiva del cambio y que son las que respaldaron la candidatura de la alianza liberal-conservadora.

A esto se suman, por un acuerdo previo a la instalación del Parlamento y por razones y condiciones que ya han sido expuestas, los legisladores electos de CFP, con los que se constituye una mayoría de representaciones parlamentarias que de partida, implementaron una táctica de oposición al régimen.

Ahora, las fuerzas tradicionales, liberales, conservadoras, socialcristianas, cidistas, nacionalistas revolucionarias y velasquistas, son portadoras a lo largo del proceso de retorno de una visión social opuesta a la reforma política, o por lo menos, de una visión formal de la democracia, que supone una perennización de las condiciones económicas y una concepción no innovadora de la democracia.

Esta representación política, que consigue un fuerte aporte en los ámbitos electorales locales, obtuvo a nivel

de los resultados nacionales sólo un respaldo minoritario.

Concertó, y esto es sólo una apreciación que aquí no se puede demostrar, la voluntad electoral de los sectores con una visión menos política del proceso.

A esto se suma, el arrastre electoral de los candidatos bucaremistas al Parlamento, los cuales consiguen una concentración de la voluntad electoral, significativamente menor a la que consigue la fórmula presidencial triunfadora.

La suma de la representación electoral, si se puede hablar así, del tradicionalismo y del populismo bucaremista, obtiene proporciones aproximadamente equivalentes a las que se le puede asignar al binomio Roldós-Hurtado, al que tan tempranamente se le opone.

Esto en los términos de la representación en la contraposición de funciones.

En lo atinente al Parlamento, se debe concluir que la mayoría de representaciones que se constituye al interior y que salvo la situación espúrea del Segundo Congreso Ordinario y que se mantiene durante el período que se analiza, no corresponde al mayoritario pronunciamiento nacional por el cambio de las condiciones económicas y sociales y por la implementación de la reforma política en la perspectiva de la participación democrática.

Tampoco es representativa de la opción mayoritaria nacional, en las condiciones políticas subsiguientes a la instalación del Parlamento, esto es, respecto a los requerimientos de estabilización del proceso democrático y la modernización del Estado, es decir, a la adecuación institucional y política de éste a las condiciones modificadas que tiene la sociedad respecto a la década anterior a las dos dictaduras militares de 1972 a 1979.

Esta apreciación se confirma en la perspectiva de lo que hubiesen sido los resultados del plebiscito sobre las reformas a la Constitución presentadas a mediados de 1980.

A pesar de que la convocatoria en esa oportunidad estuvo interferida por la anteposición de los líderes del Ejecutivo y del Parlamento, el electorado identificaba las opciones de la política nacional. Más aún, en esta oportunidad la negativa de todas las fuerzas parlamentarias, incluso las de signo modernizante e independiente, revelaría la distancia del Parlamento y sus fuerzas respecto a los mayoritarios requerimientos nacionales.

En relación a la demanda social, se debe destacar que solo una parte de ella se canalizaba por el Parlamento, mientras el resto se presentaba directamente al Ejecutivo.

De la que se presentaba al Parlamento se puede afirmar

que fué decreciendo en cantidad y que fundamentalmente, es presentada por los gremios de empresarios y trabajadores con los más altos niveles organizativos, por personas naturales y por intereses locales, provinciales y regionales.

Los intereses de las masas urbanas llamadas marginales, no llegan en la misma proporción que las anteriores al Parlamento y cuando lo hacen es a partir de una iniciativa paternalista de los legisladores que prescinde la mayoría de las veces, de la consulta social.

En todo caso, prima el circunstancialismo y la visión localizada sobre la planificación de una estrategia de desarrollo nacional.

Finalmente, se puede afirmar que la creciente opinión sobre la ineficacia de la función legislativa, auspiciada unas veces por el régimen y otras, por los mismos partidos, fomentó la falta de identificación política de la heterogeneidad de los intereses nacionales con el Parlamento.

Aunque este último rasgo no es imputable exclusivamente al Parlamento, sino a toda la institucionalidad política del Estado.

4.- El Parlamento y el Sistema Político

En relación al Sistema Político, el Parlamento es una

de las instancias de la estructura institucional del Estado. Sin embargo, más allá de su coordinación y jerarquía respecto a la estructura institucional, interesa en esta área recoger algunas observaciones y reflexiones respecto al aporte que el Parlamento hace a la definición del devenir político de la sociedad ecuatoriana en los años 1979 y 1980.

Así mismo es importante hacer observaciones respecto al Parlamento en tanto portador de una relación de fuerzas capaz de dinamizar o alterar el Sistema Político nacional.

En realidad, los elementos que permiten obtener conclusiones en relación al Parlamento como elemento constitutivo del Sistema Político, esto es, en tanto elemento que contribuye a definir la escena de la lucha política y en tanto, que aporta características de los actores políticos, ya han sido expuestos en los apartados precedentes de este capítulo de conclusiones.

De lo que se trata en este apartado, es de sintetizar tales elementos en torno a tres aspectos que parecen especialmente importantes y de exponerlos brevemente.

Los aspectos mencionados tienen que ver con el Parlamento y la forma general que adopta la lucha política nacional; con la capacidad de generación de temas y de desarrollo de

contradicciones del Parlamento y, con el papel del Parlamento en la estabilización de la democracia.

4.1. La desvinculación de los partidos respecto de los intereses sociales hace de la lucha parlamentaria, un juego de representaciones.

La determinación de las posiciones del Parlamento respecto al resto de instituciones del Estado, por parte de la mayoría representativa interna, hace de la contraposición de funciones del Estado una lucha de representatividades.

La ausencia de proyección de los intereses sociales por otra vía que no sea la representación institucional, restringe la lucha política a la oposición de representantes partidarios en la institucionalidad del Estado.

Así, el ejercicio de la política se reduce a la captación e implementación de las representaciones dentro de las instituciones del Estado y obliga a que los planteamientos propios de la política se expresen necesariamente a través de las atribuciones institucionales y de la mecánica de sus contraposiciones.

La forma predominante de la lucha es por esto el enfrentamiento de los vetos del Ejecutivo a las resoluciones del Parlamento y las interpelaciones y los acuerdos internos de este en la perspectiva de la obstrucción al Ejecutivo.

Se destaca también la importancia que se asigna por parte de los diferentes sectores políticos a la constitución de mayorías en el Parlamento como condición para la toma de iniciativas en la política. Durante el período estudiado se presenta una excepción, que ha sido expuesta en el análisis que corresponde a la tercera situación parlamentaria y que se refiere al proceso de presentación de las reformas a la Constitución y a la convocatoria al plebiscito.

En esta situación, se intentó rebasar los límites institucionales de la política.

Como es conocido, esta convocatoria es anulada, por la recuperación de la forma de resolución de la política, que se la está destacando como la forma típica de su implementación: la transa de las representaciones internas de las instituciones del Estado, y concretamente, para la situación en referencia, la consecución de un acuerdo con el Parlamento y la constitución de una mayoría espúrea e ideológicamente heterogénea.

Esta constante del período, supuso el marginamiento de la ciudadanía de la participación política; enajenación que significaba la declinación de uno de los planteamientos más firmes de la reforma política que se formulara para este período y que posteriormente, fuera sustituido en los discursos de las fuerzas del llamado centro político, por el pos-

tulado de la modernización del aparato estatal.

4.2. La permanente violación del Reglamento de la función legislativa, que deja la posibilidad arbitraria de presentación de proyectos para la discusión y la exposición de resoluciones, en función de las necesidades políticas de la dirección parlamentaria, da paso a la sustitución de los conflictos sociales por cuestiones planteadas por las funciones del Estado, como ejes en torno a los cuales se constituyen los conflictos políticos.

A veces estos temas propuestos por el Parlamento, reactivan las contradicciones sociales, como en el caso de la fijación de la jornada semanal de trabajo en 40 horas, pero estos temas no afectan directamente las relaciones de poder, sino de forma mediatizada permiten la consolidación de las funciones como las más democráticas y populares, desatando una competencia por la legitimación social de los centros de poder como "la primera función del Estado" o como "la garantía de la democracia".

También deben ser consideradas en la línea de generación de temas o ejes de la política, las interpelaciones a los funcionarios del Ejecutivo.

De otro lado, el Parlamento ha participado en el desarrollo de algunos conflictos sociales, como en el caso de paros

locales y en las protestas por el alza de los combustibles y el paro de transportes.

Sin embargo, esta participación se ha limitado a la tardía presentación de criterios y no ha frenado la embestida social contra el régimen. Ha utilizado más bien esas situaciones para señalar la ineficacia de la burocracia y la falta de compromiso popular del gobierno.

Otros temas de interés nacional, como es el caso del juzgamiento de los militares del gobierno dictatorial anterior y el llamado caso La Previsora, se perdieron en la multiplicidad de tareas asumidas por la Comisión Especial de Investigaciones, o el Parlamento se declarararía incompetente para juzgarlos.

4.3. Respecto del papel del Parlamento en el proceso de estabilización de la democracia, se pueden hacer las siguientes reflexiones a manera de conclusiones:

- La inclusión del Parlamento en el esquema institucional del Estado, indudablemente contribuyó a fortalecer el consenso social en torno a la democracia, en el proceso de retorno al orden jurídico. Tal contribución, sin embargo, terminó al iniciarse la contraposición de funciones a través de dos factores principalmente: la propia actividad parlamentaria con su fuerte inclinación demagógica, de sectarismo partidario y de autoritarismo en su conducción, reveló

rasgos del quehacer político reñidos con los procedimientos democráticos, hecho que aportó al distanciamiento social (en términos de la identificación) con las instancias de mediación natural de la democracia: los partidos; y el hecho de que la táctica definida de obstrucción a la gestión del Ejecutivo, interfirió en la resolución de aspiraciones inmediatas de los grupos sociales. Esto generó desconfianza sobre la capacidad y efectividad de la institucionalidad democrática para solucionar las cada vez más apremiantes condiciones económicas de los sectores más pobres del país, al punto que sirvió de base para que se produzcan intentonas desestabilizadoras de la incipiente democracia.

- Al centrarse la lucha política en la mecánica de la contraposición institucional, la participación de los partidos en el Parlamento, fue objeto de amplia cobertura informativa de los medios de comunicación masiva. Esto tuvo como efecto directo el que sus actividades y la lucha entre las representaciones sean públicamente conocidas y hasta cierto punto sean transparentes, lo cual indudablemente, contribuyó a que la ciudadanía conozca los temas de la política aunque de manera superficial y en muchos casos, distorsionada, lo que de todas maneras determinó un proceso de politización de la sociedad.

- El hecho de que la participación en la dinámica parlamentaria haya legitimado la existencia de algunos partidos,

o de haberse constituido en espacio para la expresión del discurso político y de puesta a prueba de los pronunciamientos ideológicos de las fuerzas políticas, es positivo en la perspectiva de la consolidación de la democracia representativa. En cambio, el marginamiento de algunos partidos y expresiones políticas de la escena de la lucha como efecto de la restricción de la lucha a la contraposición de funciones es negativa en esa misma perspectiva.

- Finalmente, el haber puesto en vigencia procedimientos reñidos con la democracia, tales como, el caudillismo, el circunstancialismo, el paternalismo, la maniobra soterrada y la demagogia, son un aporte negativo del Parlamento, aunque no sean de su exclusiva responsabilidad y sean más bien imputables a las condiciones históricas de constitución del Sistema Político del país.

En definitiva, en términos de la generación de posibilidades, el Parlamento contribuyó a la consolidación de la democracia, a pesar de que su implementación política haya permitido también la persistencia de rasgos que la misma democracia burguesa intenta superar.

B I B L I O G R A F I A

- ALTHUSSER, Louis. Montesquieu. La Política y la Historia. Ed. Ariel. Madrid, 1964.
- CENTRO DE EDUCACION POPULAR, CEDEP. ¡Viva la huelga!. Las luchas populares 1971-1981. Quito. s.a.
- CHEVALLIER, Jean Jacques. Los grandes textos políticos desde Maquiavelo a nuestros días. Ed. Aguilar, 7a. Edición. Madrid, 1977.
- ECHEVERRIA, Julio y Fernando Guerrero. Notas sobre el desarrollo político ecuatoriano en la década de los años 70. Mimeo. Quito, 1981.
- EVERS, Tilman. El Estado en la periferia capitalista. Ed. Siglo veintiuno. México, 1979.
- FALETTO, Enzo y otros. Elecciones en Ecuador 1978-1980. FLACSO-Fundación F. Naumann. Quito, 1983.
- FALLETO, Enzo. Notas para el análisis del proceso político ecuatoriano 1968-1979. FLACSO, s.l., s.a.
- GINER, Salvador. Historia del pensamiento social. Ed. Ariel. Madrid, 1964.
- GRAMSCI, Antonio. La política y el Estado moderno. Ed. Península. Barcelona, 1973.
- H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES, Secretaría. Estadísticas Legislativas 1979-1981. Quito, 1982.
- H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES, Secretaría de Actas. Diario de Debates 1979-1980, Quito, s.a.

- H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES, Secretaría. Reglamento Interno de la H. Cámara Nacional de Representantes. Quito, 1979.
- H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES, Archivo. Inventario de Documentos de la H. Cámara Nacional de Representantes. Quito.
- INSTITUTO DE INVESTIGACION ECONOMICAS Y POLITICAS. Universidad de Guayaquil. Coyuntura económica 1979. Universidad de Guayaquil, 1980.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y POLITICAS. Universidad de Guayaquil. Coyuntura económica 1980. Universidad de Guayaquil, 1981.
- LENIN, V.I. Obras Completas, T.X. Ed. Cartago, Moscú, s.a.
- LENIN, V.I. El Estado y la Revolución, Ed. Cartago, Moscú, s.a.
- MARTINEZ, Vicente. De la crisis de representación política de 1975 al establecimiento de un nuevo régimen en el Ecuador: análisis de la coyuntura 1976-1979. FLACSO. Quito, 1980.
- MOREANO, Alejandro. El proceso de formación de un nuevo régimen político. Escuela de Sociología. Universidad Central. Quito, 1979.
- O'DONNELL, Guillermo. Apuntes para una teoría del Estado. CEDES-CLACSO. Buenos Aires, 1977.
- PACHECHO, Lucas. La política económica del Triunvirato Militar. IDIS. Universidad de Cuenca, 1979.
- PORTANTIERO, Juan Carlos. Sociedad Civil, Estado, Sistema Político. FLACSO. México, 1981.

POULANTZAS, Nicos. Poder político y clases sociales en el Estado capitalista. Ed. Sigloveintiuno. México, 1974.

SENDIP. Jaime Roldós, su pensamiento. Ed. Nacional. Quito, 1982.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Informe del Tribunal Supremo Electoral a la H. Cámara Nacional de Representantes. Quito, 1979.

TRIBUNAL SUPREMO DEL REFERENDUM. Proyectos de Constitución Política. Quito, 1977.

VERDESOTO, Luis. Notas sobre la democracia y el sistema político en el caso ecuatoriano. FLACSO. Quito, 1981.

VERDUGA, Cesar. ¿Se consolidará el proceso democrático ecuatoriano?. Mimeo. Quito, 1981.

PUBLICACIONES PERIODICAS:

DIARIO EL COMERCIO. Quito, enero de 1976 a diciembre de 1980.

REVISTA CONTRAPUNTO. Quito, varios números.

REVISTA NUEVA. Quito, números 56 al 73, marzo 1979 a enero 1981.

REVISTA VISTAZO. Guayaquil, varios números.

INDICE DE ANEXOS

Págs.

- DISTRIBUCION DE CANDIDATOS DE CFP-DP
A REPRESENTANTES EN LA H. CAMARA NA-
CIONAL POR FILIACION PARTIDARIA 1-3
- ELECCIONES DE DIRECTOR Y SECRETARIO
DE JUNTAS PREPARATORIAS 1
- ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESI
DENTE PRIMER PERIODO 1-2
- CONSTITUCION POLITICA. TEXTO VIGENTE
Y REFORMAS QUE PLANTEA EL EJECUTIVO 1-9
- ELECCIONES PARLAMENTARIAS SEGUNDO PE
RIODO 1
- RESULTADOS ELECTORALES DEL 7 DE DI-
CIEMBRE DE 1980 1
- PORCENTAJES ELECTORALES DE CADA PAR
TIDO DE LAS ULTIMAS ELECCIONES PLU-
RIPERSONALES. JULIO 1978-ABRIL 1979 1

A N E X O S

- DISTRIBUCION DE CANDIDATOS DE CFP-DP A REPRESENTANTES EN LA H. CAMARA NACIONAL POR FILIACION PARTIDARIA.

FUENTE: Informe del Tribunal Supremo Electoral a la H. Cámaras y entrevista a miembro del Consejo Nacional de DP.

UNIVERSO: Lista de CFP-DP a Representantes Nacionales.

Observación: De 24 candidatos a representantes nacionales, sólo 1 pertenece a DP, el cual aparece en el puesto octavo de la lista (René Jacinto de la Torre). Este candidato posteriormente se quedaría militando en CFP.

UNIVERSO: Listas de 16 provincias en las que la alianza obtiene representantes a la H. Cámara, de las 20 posibles en el país.

Observación: De 104 candidatos que conforman estas 16 listas provinciales solo 8 son militantes en DP.

Estas listas corresponden a 9 provincias de la Sierra, 5 de la Costa y 2 del Oriente. No se obtiene resultados positivos en Carchi, Pastaza, Morona Santiago y Galápagos.

De los 8 candidatos de filiación demócrata popular, los que son electos Representantes Provinciales Principales son 4 y Representantes Provinciales Suplentes 4.

Por la Sierra: 4 Principales y 3 Suplentes (de 56 candidatos).

Por la Costa: 1 Suplente (de 44 candidatos).

Por el Oriente: ninguno (de 4 candidatos).

Los restantes candidatos de la alianza, esto es de los otros 96, son cefepistas, de los cuales son Representantes Provinciales Principales 21 y Suplentes 75.

Son electos Representantes Provinciales Principales por CFP:

Por la Sierra: 7

Por la Costa: 12

Por el Oriente: 2

De los 30 Representantes a la H. Cámara por la alianza CFP-DP:

Representantes Nacionales:	CFP-	DP
	4	0

Representantes Provinciales Principales:

CFP: 21

DP: 5

Esta información serviría para demostrar hipótesis de acaparamiento de candidaturas a representaciones en la H. Cámara por parte de CFP; serviría para sustentar la división de trabajo en la campaña de abril de 1979: CFP-Bucaram por el Par

lamento, Roldós-Hurtado-DP por las presidenciales;
en última instancia, el resquebrajamiento interno
de la alianza CFP-DP.

- ELECCIONES DE DIRECTOR Y SECRETARIO DE JUNTAS PREPARATO-

RIAS:

Voto por Director de Junta Preparatoria:
Arquímedes Valdez (CFP)

CFP	ID	PC	PL	PSC	PNR	UDP	MPD	PVV	CID
27	-	10	1	-	-	-	-	1	-

Javier Ledesma (ID)

-	12	-	-	2	2	-	-	-	-
---	----	---	---	---	---	---	---	---	---

Voto por Secretario de Junta Preparatoria:

Pío Oswaldo Cueva (PC)

25	-	9	1	-	-	-	-	1	1
----	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Arturo Córdova (ID)

-	12	-	-	2	2	-	-	-	-
---	----	---	---	---	---	---	---	---	---

Ausentes: Lucero (ID); Chiriboga (UDP); R. Clemente Huerta y Jaime del Castillo (PL); Augusto Abad (ID) y Manuel Valencia (CFP).

Votos blancos: tres del CID (en las dos elecciones)

Abstenciones: en las dos: Hurtado (MPD); Mora (PL) y Velasquez (PSC); además de éstos en la elección del Secretario: Tama, Trujillo y Real (CFP-DP) y Pío Cueva (PC).

FUENTE: Actas de las Juntas Preparatorias de la H. Cámarra Nacional de Representantes.

ELABORACION: propia.

- ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE. PRIMER PERIODO.

Votos para Presidente

CFP	ID	PC	PL	PSC	PNR	UDP	MPD	PVV	CID
-----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Bucaram (CFP)

28	1	10	3	-	-	-	-	1	-
----	---	----	---	---	---	---	---	---	---

Vaca Carbo (ID)

-	12	-	-	-	2	-	-	-	-
---	----	---	---	---	---	---	---	---	---

Arosemena Monroy (PNR)

1	-	-	1	-	-	-	-	-	-
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Manuel Córdova (ID)

-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Votos en blanco: los tres del CID

Abstenciones: Febres Cordero, Ponce Luque, y J. Velasquez (PSC) y Hurtado (MPD).

Nulos: Chiriboga (UDP)

NOTA: Timoteo Velín en representación de A. Abad de la nómina de ID, consigna su voto por Bucaram. W. Lucero de ID vota por Tama de CFP-DP, voto equivalente a blanco y que revela la temprana aproximación de éste y de Abad a la DP.

- Votos para Vicepresidente:

CFP	ID	PC	PL	PSC	PNR	UDP	MPD	PVV	CID
Armijos (PC)									
26	1	9	-	1	-	-	-	1	2
Manuel Córdova (ID)									
-	12	-	1	-	2	-	-	-	-

Votos en blanco: Barragán Romero (CID)

Abstenciones: Febres Cordero y Ponce Luque (PSC)

Eudoro Loor y Mora Solórzano (PL)

Hurtado (MPD)

Tama, Trujillo y Real (CFP-DP)

W. Lucero (ID)

Votos nulos : Chiriboga (UDP)

NOTA : W. Lucero y T. Velín en representación de Abad,
de la nómina de ID y Gil Barragán de nómina CID,
votan con la posición de los demócrata populares
Tama, Trujillo y Real.

FUENTE: Actas Parlamentarias

ELABORACION: Propia

CONSTITUCION POLITICA

TEXTO VIGENTE Y REFORMAS QUE PLANTEA EL EJECUTIVO .

(Tomado de diario 'El Universo'. Guayaquil, lunes

7-04-1980)

ESTADO Y TERRITORIO

Texto vigente:

Art. 12.- El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario. Su gobierno es republicano, electivo, responsable y alternativo.

La soberanía radica en el pueblo que la ejerce por los órganos del poder público.

El idioma oficial es el castellano. Se reconoce el quichua y demás lenguas aborígenes como integrantes de la cultura nacional.

El escudo, la bandera y el himno, establecidos por la Ley, son los símbolos de la Patria.

El territorio es inalienable e irreductible.

La capital es Quito.

REFORMA:

El territorio es inalienable e irreductible. Comprende el de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por los tratados válidos, las islas adyacentes, el Archipiélago de Colón o Galapagos, el Mar territorial, el subsuelo y el espacio suprayacente respectivo.

CAMARA POR CONGRESO

TEXTO VIGENTE:

El Título 1 de la Segunda Parte, "De la Función Legislativa", en su Sección Primera "De la Cámara Nacional de Representantes".

REFORMAS :

Sustitúyese "Cámara Nacional de Representantes", por "Congreso Nacional, y "Representantes, por "Diputados y en todas las disposiciones que se refieran a ello.

63 DIPUTADOS EN VEZ DE 69

TEXTO VIGENTE:

Art. 56.- La Función Legislativa es ejercida por la Cámara Nacional de Representantes, con sede en Quito e integrada por doce representantes elegidos por votación nacional ; dos representantes elegidos por cada provincia, a excepción de las de menos de cien mil habitantes, que eligen uno; y, además por un representante elegido por cada trescientos mil habitantes o fracción que pase de doscientos mil. Los representantes son elegidos de entre los candidatos presentados por los partidos políticos reconocidos legalmente, en listas que serán calificadas por la Función Electoral, de acuerdo con la Ley.

La base de elección de trescientos mil o fracción de doscientos mil, se aumentará en la misma proporción en que se incremente la población nacional, de acuerdo con los censos.

Excepcionalmente, la Cámara Nacional de Representantes se reunirá en cualquier otra ciudad.

REFORMAS:

Art. 56.- La Función Legislativa es ejercida por el Congreso Nacional, con sede en Quito e l íntegro de la siguiente manera:

1) Por dos diputados elegidos por cada provincia, a excepción de las de menos de cien mil habitantes, que eligen u no y además, por un diputado elegido por cada trescientos mil habitantes o fracción que pase de ciento cincuenta mil. Los diputados son elegidos de entre los candidatos presentados por los partidos políticos reconocidos legalmente, en listas que serán calificadas por el Tribunal Supremo Electoral, de acuerdo con la Ley.

2) Por los siguientes diputados funcionales elegidos del modo que establezca la Ley:

Uno por las Universidades y Escuelas Politécnicas;

Uno por las Cámaras de la Producción;

Uno por los trabajadores organizados;

Uno por los artesanos organizados;

Uno por los medios de comunicación social; y ,

Uno por las Fuerzas Armadas.

Excepcionalmente, el Congreso Nacional se reunirá en cualquier otra ciudad.

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y DISOLUCION DEL CONGRESO
POR UNA SOLA VEZ.

TEXTO VIGENTE:

Art. 78.- Son atribuciones y deberes del Presidente de la República:

a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, Leyes, Decretos y convenciones internacionales;

- b) Objetar, sancionar, promulgar y ejecutar las leyes - que expidan la Cámara Nacional de Representantes o el Plenario de las Comisiones Legislativas;
- c) Dictar los reglamentos para la aplicación de las leyes, que no podrán interpretarlas ni alterarlas;
- d) Mantener el orden interior, cuidar de la seguridad exterior del Estado, determinar la política de seguridad nacional;
- e) Nombrar y remover libremente a los Ministros, jefes de misiones y demás funcionarios públicos que le corresponda hacerlos, de acuerdo con la Ley.
- f) Determinar la política exterior y dirigir las relaciones internacionales; celebrar tratados y demás convenios internacionales, de conformidad con la Constitución y Leyes ; ratificarlos previa aprobación de la Cámara Nacional de Representantes; canjear o depositar, en su caso, las respectivas cartas de ratificación;
- g) Contratar y autorizar la contratación de los empréstitos, de acuerdo con la Ley;
- h) Ejercer la máxima autoridad de la Fuerza Pública;
- i) Otorgar el grado militar y el policial y los ascensos jerárquicos a los oficiales de la Fuerza Pública, de acuerdo con la Ley;
- j) Decretar la movilización, la desmovilización y las requisiciones que sean necesarias, de acuerdo con la Ley;
- k) Disponer el empleo de la Fuerza Pública a través de los organismos correspondientes, cuando la seguridad y el servicio público lo demanden;
- l) Nombrar y remover a los funcionarios de la Fuerza Pública;

blica con sujeción a la Ley;

11) Asumir la dirección política de la guerra;

m) Aprobar, de acuerdo con la Ley y en forma reservada los orgánicos de la Fuerza Públicas en tiempo de paz; y en caso de emergencia, llamar a toda o a parte de la reserva al servicio activo;

n) Declarar el estado de emergencia nacional y asumir las siguientes atribuciones o algunas de ellas, en caso de inminente agresión externa, de guerra internacional o de grave conmoción o catástrofe interna, notificando a la Cámara Nacional de Representantes si estuviere reunida, o al Tribunal de Garantías Constitucionales:

1.- Decretar la recaudación anticipada de impuestos y más contribuciones;

2.- En caso de conflicto internacional o de inminente invasión, invertir para la defensa del Estado los fondos fiscales destinados a otros objetos, excepto los correspondientes a sanidad y asistencia social;

3.- Trasladar la sede de Gobierno a cualquier punto del territorio nacional;

4.- Cerrar o habilitar puertos temporalmente;

5.- Establecer censura previa en los medios de comunicación social;

6.- Suspender la vigencia de las garantías constitucionales, pero en ningún caso podrá decretar la suspensión del derecho a la inviolabilidad de la vida y la integridad personal o la expatriación de un ecuatoriano, ni disponer el confinamiento fuera de las capitales de provincia ni a distinta región de la que viviere el afectado;

7.- Declarar zona de seguridad el territorio nacional, con sujeción a la Ley.

La Cámara Nacional de Representantes o el Tribunal de Garantías Constitucionales, en receso de auellas, podrán revocar la declaratoria si las circunstancias la justificaren;

ñ) Dar por terminada la declaración de emergencia, cuando hayan desaparecido las causas que la motivaron y notificar en tal sentido a la Cámara Nacional de Representantes o al Tribunal de Garantías Constitucionales, en su caso, sin perjuicio del informe que deberá rendir ante el organismo correspondiente;

o) Presentar a la Cámara Nacional de Representantes un informe anual de sus labores y del estado general de la República;

p) Convocar y someter a consulta popular las cuestiones que a su juicio, sean de trascendental importancia para el Estado, y, especialmente, los proyectos de reforma a la Constitución en los casos previstos en el Art. 143 y la aprobación y ratificación de tratados o acuerdos internacionales, que, en su caso, hayan sido rechazados por la Cámara o por el Plenario de las Comisiones Legislativas, o por el propio Presidente de la República; y,

q) Ejercer las demás atribuciones inherentes a su alta magistratura, que le confieran la Constitución y las Leyes.

REFORMAS

Al artículo 78, se agregan las siguientes atribuciones :

1.- Disolver el Congreso Nacional, por una sola vez durante el período presidencial, con la obligación de convocar a elecciones directas y de las representaciones funcionales

les, dentro del plazo máximo de 60 días. En este caso, los diputados cesarán inmediatamente en sus funciones, pero podrán ser reelegidos sin necesidad de que transcurra un período completo, conforme al Art. 57.

Los así elegidos durarán en sus funciones hasta completar el período de los anteriores.

2.- Dictar en el caso previsto en el literal anterior, - hasta que el Congreso Nacional reinicie legalmente sus funciones, los Decretos leyes de emergencia necesarios para el desenvolvimiento normal del Estado, con la obligación de dar cuenta al Congreso sobre las razones que hubiere tenido para expedirlos. Efectuar además, en el mismo período, las designaciones de los representantes a todos los organismos y dependencias del Estado, que corresponda a realizar al Congreso por la Constitución o la Ley.

ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS Y EL PLENARIO DE COMISIONES.

TEXTO VIGENTE

Art. 141.- Compete al Tribunal de Garantías Constitucionales :

1. Velar por la ejecución de la Constitución para la cual excitará a las autoridades y demás funcionarios de la administración pública;

2.- Formular observaciones acerca de decretos, acuerdos, - reglamentos o resoluciones dictados por violación de la Constitución o las leyes, luego de oír a la autoridad u organismos que los hubieren pronunciado.

Si las observaciones no fueren aceptadas, el Tribunal las

publicará por la prensa y las pondrá a consideración de la Cámara Nacional de Representantes o del Plenario de las Comisiones Legislativas, en receso de aquella, a fin de que resuelva lo pertinente;

3. Conocer que las quejas que formule cualquier persona natural o jurídica, por quebrantamiento de la Constitución; preparar la acusación contra los responsables y, salvo lo dispuesto en la Ley penal, presentar a la Cámara Nacional de Representantes o, en receso de ésta al plenario de las Comisiones Legislativas, para que, según el caso, los enjuicien u ordenen enjuiciarlos;

4. Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y la Ley.

REFORMAS

Este artículo quedará reformado en lo que respecta al número 2,

"Del número 2 del artículo 141 suprímese: 'O del Plenario de las Comisiones Legislativas, en receso de aquella'; y, en el número 3 del mismo artículo, suprímese: 'O, en receso de este Plenario de las Comisiones Legislativas'.

FUNCION JUDICIAL

El Proyecto de Reformas a la Constitución que se discutirá desde hoy en la Cámara Nacional de Representantes, también comprende la reorganización de la Función Judicial, reformas que constan en la Disposición Transitoria del Proyecto presidencial y que dice lo siguiente:

DISPOSICION TRANSITORIA

"El Congreso Nacional, integrado en la forma prevista en la Constitución Reformada, reorganizará la función Jurisdiccional de acuerdo con las normas del título III, de la Segunda Parte de la Carta Política".

ELECCIONES PARLAMENTARIAS SEGUNDO PERIODO

Votos por Presidente
Vaca Carbo (ID)

CFP	ID	PC	PL	PSC	PNR	UDP	MDP	PVV	CID	DP	ROLDOCISMO
5*	12	2	-	-	-	1	-	-	2	5	7

C.J. Arosemena (PNR)

17	-	7	3	2	2	-	1	1	-	-	-
----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Abstenciones: O. Arosemena (CID) y J. del Castillo (PL)

* Los 5 votos de CFP consignados por Vaca Carbo son de los siguientes legisladores: Navarrete, Lara Quiñonez, Nicola, Ollague y Yanchapaxi.

Votos por Vicepresidente

Gil Barragán (CID)

CFP	ID	PC	PL	PSC	PNR	UDP	MPD	PVV	CID	DP	ROLDOCISMO
5	12	2	-	-	-	-	-	-	3	5	7

Pablo Dávalos (PC)

17	-	7	2	2	2	-	-	1	-	-	-
----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Abstenciones: Chiriboga (UD), Hurtado (MPD), J. del Castillo y Mora S. (PL).

FUENTE: Actas Parlamentarias

ELABORACION: Propia

RESULTADOS ELECTORALES DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1980

(total de votos válidos)

PARTIDOS	CONCEJALES		CONSEJEROS		TOTAL	PROMEDIO	%
	Votos	%	Votos	%	Votos	Votos	Promedio
1 PCE	93.977	5.56	94.478	5.64	188.455	94.228	5.60
2 LR	136.837	8.09	126.944	7.58	263.781	131.891	7.83
3 CFP	135.674	8.02	131.359	7.84	267.033	133.517	7.93
5 DP-UDC	327.727	29.37	333.522	19.90	661.249	330.625	19.64
6 PSC	40.665	2.40	40.579	2.42	81.244	40.622	2.41
8 CID	16.407	0.97	8.256	0.49	24.663	12.332	0.73
9 UDP	71.977	4.26	68.312	4.08	140.289	70.145	4.17
10 PNV	50.531	2.99	50.693	3.03	101.224	50.612	3.01
11 PNR	57.015	3.37	54.862	3.27	111.877	55.939	3.32
12 ID	296.717	17.54	282.566	16.86	579.283	289.642	17.20
14 FRA	375.299	22.19	399.202	23.82	774.501	387.251	23.00
15 MPD	88.696	6.24	84.940	5.07	173.636	86.818	5.16
TOTAL	1'691.522	100.00	1'675.713	100.00	3'367.235	1'683.622	100.00

FUENTE Y ELABORACION: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. DPTO. TECNICO

PORCENTAJES ELECTORALES DE CADA PARTIDO DE LAS ULTIMAS

ELECCIONES PLURIPERSONALES

<u>Partidos</u>	<u>Seccionales</u>	<u>Parlamentarias</u>
	<u>Julio/1978</u>	<u>Abril/79</u>
	<u>%</u>	<u>%</u>
1. Conservador	12.22	8.23
2. Liberal	18.64	8.70
3. Socialista (*)	4.38	2.21
4. C.F.P.	21.42	30.87
5. DP-UDC	---	---
6. Socialcristiano	3.78	7.37
8. C.I.D.	3.51	6.04
9. U.D.P. (**)	5.49	3.74
10. Velasquista (**)	6.13	2.76
11. P.N.R.	3.13	5.95
12. I.D.	11.16	16.36
13. APRE (*)	3.18	2.98
14. FRA	2.72	---
15. M.P.D. (**)	---	4.79

(*) Partidos con registro ya cancelado. El casillero número 3 está asignado al Partido Demócrata, de Francisco Huerta Montalvo, cuya inscripción tardía le impidió participar en las próximas seccionales.

(**) Partidos en peligro de desaparecer.

FUENTE: Tribunal Supremo Electoral.